RESOLUCION Nº 019/2024

Paraná, 26 de marzo de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de realizarse el Segundo Encuentro de Fiscales de la Provincia de Entre Ríos, en el año 2022, el Consejo de Fiscales de la Provincia, se expresó en el sentido de la necesidad y conveniencia de la realización periódica de reuniones con todos los Fiscales y Auxiliares del MPF de la provincia, con el objeto de promover el fortalecimiento institucional del MPF, su política criminal y abordar los asuntos de interés común a la institución, tal como establece la Ley Orgánica de los Ministerios Públicos - Nº 10407 art. 15, 17 inc. b y h.

Como es sabido, habiendo transcurrido más de 10 años de la implementación del Sistema Acusatorio, como así también la sanción de la Ley de Desfederalización del Narcomenudeo -Ley Nº 10.566- y la entrada en vigencia de la Ley de Juicio por Jurados -Nº 10746- que impactan directamente en la estructura del Ministerio Público Fiscal, resulta un contexto más que propicio para la discusión de temas inherentes al funcionamiento del sistema de enjuiciamiento en la provincia, y a sus posibles modificaciones.-

En esa directriz, es importante tener en cuenta el incremento de la conflictividad social y con ello la necesidad de persecución de delitos perpetrados, en su mayoría, en contexto de violencia de género, como así también delitos de

abuso sexual, narcomenudeo y de corrupción, así injustos que quebrantan las bases institucionales de las expectativas ciudadanas.-

Todos los fiscales con asiento en los distintos departamentos judiciales de la provincia se encuentran avocados al tratamiento de un importante cúmulo de investigaciones penales, especialmente relacionadas a asuntos de alto impacto social, de género e institucional que demandan un análisis conjunto, por lo que considero propicio convocar a una reunión conjunta a los Fiscales de todos los departamentos judiciales de la Provincia de Entre Ríos.-

El Consejo de Fiscales, ha tramitado la colaboración de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos a los efectos de solventar algunos de los gastos de la Jornada.-

Por ello, y atento a las funciones que ese Consejo tiene asignadas en el art. 22 de la ley 10.407, quedarán a su cargo todas las actividades tendientes a la organización del evento.-

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, en orden a las funciones y deberes impuestos por los arts. 15, 17 inc. b y h de la Ley 10407,

RESUELVO:

1°) DISPONER la realización del TERCER ENCUENTRO DE FISCALES DE LA PROVINCIA DE

ENTRE RIOS, a desarrollarse en la ciudad de Victoria el día 19/04/2024, siendo el mismo de ASISTENCIA DE CARÁCTER OBLIGATORIA para los Sres. Fiscales y Fiscales Auxiliares, quedando todos los aspectos organizativos a cargo del Consejo de Fiscales.-

2º) OFICIAR a las respectivas Oficina de Gestión de Audiencias a los efectos de su organización y coordinación funcional.-

3°) NOTIFICAR a los Sres. Fiscales Coordinadores, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de E.R., y a todos los organismos dependientes de este M.P.F..-

4°) Oportunamente archivar la presente.

JORGE MINES RUCIARIO GANUAL PROPURADOR GENERAL PROVINCIA DE ENTRE RICE

